

REPUBLICA DE CHILE
REGION DE ATACAMA
I. MUNICIPALIDAD DE VALLENAR

26 JUN. 2015

VALLENAR,

DECRETO EXENTO N° 2337

VISTOS:

1. Comprobante de ingreso N°1576 del 26/06/2015 y depósito de la Tesorería General de la Republica, se solicita transferir la suma de \$25.173.764.- a la I. Municipalidad de Vallenar, Administración Fondos de Educación, Salud y Cementerio.
2. El Decreto Exento N° 3973 de Alcaldía del 31/07/13 que delega facultad de firmar "**Por Orden del Sr. Alcalde**",
3. Teniendo presente las atribuciones que me confiere la Ley 18.695.- "Orgánica Constitucional de Municipalidades" modificada por la Ley N° 19.602 de 1999 y sus modificaciones posteriores.

DECRETO:

1°.-Autorízase traspasar recursos a la I. Municipalidad de Vallenar, Administración Fondos de Educación, Salud y Cementerio para cancelar Segunda cuota Bono Escolar 2015, por la suma de \$25.173.764.- (veinticinco millones ciento setenta y tres mil setecientos sesenta y cuatro pesos)

ADMINISTRACION FONDOS DE EDUCACION

Educación, Bono Escolar 2° Cuota \$20.689.494.-
Jardines Infantiles, Bono Escolar 2° Cuota \$494.816.-

ADMINISTRACION FONDOS DE SALUD

Bono Escolar 2° Cuota \$3.896.676.-

ADMINISTRACION FONDOS DE CEMENTERIO

Bono Escolar 2° Cuota \$92.778.-

Total \$25.173.764.-

2°.- Dicho valor será imputado al Ítem 215-24-03 a "Servicios Incorporados a su Gestión", asignación 101-001 a "Educación", 101-002 "Salud" y 101-003 "Cementerio" del Presupuesto Municipal vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE



PAMELA ANDREA PEREZ CAVERES SECRETARA MUNICIPAL
KARINA ANDREA ZARATE RODRIGUEZ ADMINISTRADORA MUNICIPAL

DISTRIBUCION:

- Dirección Adm. Y Finanzas
 - Dirección de Control
 - Tesorería Municipal
 - Arch. Of. de Partes
- KAZR/PAPC/PALT/LAAC/cktv.-